

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado	 
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.
DSFE-P-03_F-02	1		

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ing. Hernando Morera González
Fecha del Informe: 14 de febrero del 2022
Nombre del Funcionario: Ana Lucía Salas Ballesteros
Cédula de identidad: 206080507
Nombre del cargo: Analista de riesgo
Unidad Organizacional: Análisis de riesgo de plagas
Periodo de Labores: 16 de Julio del 2017 al 31 de Enero del 2022

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

- Elaboración de las etapas I y II de los análisis de riesgo de plagas.
- Establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación.
- Atención de solicitudes de establecimientos de requisitos fitosanitarios.
- Participación en Taller de normativa nacional e internacional.
- Participación en la Comisión Regional de Análisis de riesgo de plagas.
- Elaboración de informes técnicos.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 5
DSFE-P-03_F-02	1			

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.

- Elaboración de análisis de riesgo de plagas.
- Establecimiento de requisitos fitosanitarios de importación.
- Atención de solicitudes de establecimientos de requisitos fitosanitarios.
- Inclusión y actualización de requisitos fitosanitarios.

4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.

- Se elaboraron las etapas 1 y 2 de la lista de ARP pendientes, disminuyendo la cantidad de los mismos.
- Se trabajó en las actualizaciones de los procedimientos de la UARP.

5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.

- Se elaboraron las etapas I y II de 5 análisis de riesgo por vía.
- Se elaboraron las etapas I y II de 23 análisis de riesgo por plaga.
- Se atendieron 1300 solicitudes de establecimiento de requisitos fitosanitarios
- Se elaboran 1514 informes técnicos de atención a solicitudes y otros.
- Se participó en los Talleres de Normativa nacional e internacional que se imparte a los compañeros de Control Fitosanitario y Operaciones Regionales, como expositora.
- Se trabajó en las actualizaciones de los procedimientos de la UARP.

6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.

La elaboración del ARP de heno (*Lolium multiflorum*, *Lolium perenne*) origen Oregón, Estados Unidos.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 5
DSFE-P-03_F-02	1			

7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.

Al inicio de mis funciones: Elaboración de las etapas I y II del ARP por vía de semilla de coco origen Brasil; de semilla de cáñamo, cualquier origen; de la semilla de papa origen Holanda; de esquejes sin enraizar de verdolaga origen Texas, Estados Unidos; plantas de cacao origen Nicaragua.

Elaboración de las etapas I y II de 23 ARP por plaga.

Atención de 1300 solicitudes de establecimiento de requisitos fitosanitarios, inclusión y actualización de los requisitos fitosanitarios en las bases de datos SICA y SIF.

Se trabajó en las actualizaciones de los procedimientos de la UARP.

Pendiente de concluir: La elaboración del ARP de heno (*Lolium multiflorum*, *Lolium perenne*) origen Oregón, Estados Unidos (se elaboraron las etapas I y II de los ARP por plaga de cada plaga asociada a la vía, queda pendiente el documento final del ARP por vía).

8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.

Capacitaciones en el área de ARP.

9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.

-No tengo observaciones.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Labores	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 5
DSFE-P-03_F-02	1			

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 206080507

CC.: Ing. Magda González Arroyo, Jefa del Departamento de Normas y Regulaciones.
Lic. Yessenia Alfaro Villalobos, Encargada área de gestión de empleo, Recursos Humanos, SFE.
Archivo.

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha: